Ciudad de Loxa Xuiuar del En persona
el Juramento y solemnidad que el
devia hacer enel enunciado mi Consejo
el qual avi: hecho y no de õtra manera
Mando que sea admitido por Corregr.
dela Ciudad de Loxa, sin embargo de
qualesquier Leies Usos y Costumbres
que haia õ pueda haver en contrario,
conlas quales para enquanto dello toca
y por esta vez dispenso defalandolas
en su fuerza y vigor para en lo
demas adelante, que asi es mi volun
tad. Fecha en Aranjuez á onze de
Junio de mil setecientos setenta y
ocho= Yo el Rey= Por man.do del
Rey nuestro Señor= Juan Fran.co
de Lastiri

Es
En la Ciudad de Loxa enel dia veinte